



---

---

## **UNIVERSIDAD DEL VALLE**

### **R E C T O R Í A**

#### **RESOLUCIÓN No. 3.420**

Diciembre 19 de 2012

“Por el cual se suspenden los términos en los procesos y actuaciones administrativas durante el periodo de receso académico y administrativo de fin el año 2012”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

1. Que mediante la Circular No. 028 de diciembre 18 de 2012, expedida por la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, estableció un receso en las actividades académicas administrativas y de vacaciones estudiantiles, durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2012 y el 7 de enero de 2013 inclusive;
2. Que el periodo citado anteriormente por analogía se asimila a la vacancia judicial que se surte en los órganos judiciales del país;
3. Que durante el periodo de receso en las actividades académicas administrativas y de vacaciones estudiantiles en la Universidad del Valle 2012 - 2013, se ven entorpecida las actividades y funciones propias de la Administración Central, que incluyen la gestión de la Rectoría, la Secretaria General, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos, la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Control Interno y el Área Financiera, y en aras de garantizar la función pública inherente a la Universidad del Valle, el cumplimiento de las garantías procesales y por razones de seguridad jurídica, y en aras del debido proceso por ende el derecho de defensa, consagrados como derechos fundamentales en el Artículo 29 de la Constitución Política, la ley 1437 de 2011 denominado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los Artículos 6 y 17 de la ley 734 de 2002, y demás principios rectores de los procesos y de la ley disciplinaria, se hace necesario suspender los términos procesales en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2012 y el 13 de enero de 2013,

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1o.** Suspender para todos los efectos legales y reglamentarios, los términos procesales de las actuaciones que se adelantan en las dependencias citadas en el acápite anterior, durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2012 y el 13 de enero de 2013.

**ARTÍCULO 2o.** Remitir copia de la presente actuación a las Oficinas de la Rectoría, la Secretaria General, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos, la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Control Interno y el Área Financiera, para que obre y se surta lo pertinente en cada Despacho.

**ARTÍCULO 3o.** La presente Resolución rige a partir del 20 de diciembre de 2012.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días de diciembre de 2012.

**IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**  
Rector

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMIRÉZ**  
Secretario General